



SECRETARÍA DE LA FEDERACIÓN
INSTITUTO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 123/2011. ^{FORMA A-54}

ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintinueve de febrero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con la copia certificada del proveído de Presidencia de veintisiete de febrero de este año, dictado en el recurso de reclamación **10/2012-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste

México, Distrito Federal, a veintinueve de febrero de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de Presidencia de veintisiete de febrero del año en curso, por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación **10/2012-CA**, interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en contra del acuerdo de treinta y uno de enero de dos mil doce, por el que se admitió a trámite la presente controversia constitucional.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.